



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 06 de mayo de 2022)



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Actividad del Plan

Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental.

Acción realizada

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

Resultados

Se supervisaron nueve (9) playas: En la playa Javier, Bahía Blanca, Cavelo, Pachacútec, Los Delfines, Costa Azul no se observó presencia de hidrocarburos a lo largo de las playas; tanto en la superficie del mar como en la arena; mientras que en la playa Carros Grandes, Carros Chicos, El Estanque se percibió de forma organoléptica la presencia de hidrocarburo en la zona rocosa. Por otro lado, en la playa Carros Chicos y El Estanque se observó la presencia de cordeles de pesca, relacionadas con pesca artesanal en dicha zona.

Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (plem, mangueras).

Extracción del PLEM.

En curso las gestiones administrativas para el traslado del PLEM al laboratorio. Se viene procesando la información relevada con escáner 3D para el modelamiento.



Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

Mandato N°4 Resolución N°15-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos. Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida. En cumplimiento al mandato, RELAPASAA entrega diariamente la información requerida.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 06 de mayo de 2022)



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados



Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas.

Verificación de playas en la ZR Ancón por parte de la UOFGA respecto a las actividades de limpieza por las empresas contratadas por REPSOL.

En las playas Carros Grandes, Infantería, Conchitas, Miramar, no se observó actividad de limpieza.

Se realizó el recorrido por interior del ANP – Punta Salinas, desde los puntos de monitoreo (zonas con buena visibilidad) para verificar si hay presencia de hidrocarburos en las playas del ANP Punta Salinas por la Zona Sur.

En las playas La Vaca, Apay, Malaseña, zona sur-sector El Gallinazo se observó mar movido, sin residuos oleosos.



Monitoreo periódico de la calidad de las playas afectadas.

DIGESA informó la ejecución de inspecciones oculares, verificando las condiciones sanitarias de las playas afectadas por el derrame de petróleo.

En proceso